RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202250076997
14 de junio de 2022

POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO NO. 33593 DE 2022, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CUYO OBJETO ES: "*CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE INICIACIÓN ARTÍSTICA PARA LA PRIMERA INFANCIA CIUDAD DE MEDELLÍN*."

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las otorgadas por los Decretos Municipales 0834 y 0835 de 2021, las normas que los complementen o adicionen, y

CONSIDERANDO

1. Que, e l Municipio de Medellín publicó el día 24 de mayo de 2022, en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18576453&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el estudio de mercado (ii) los estudios previos; (iii) el análisis de riegos; (iv) el análisis del sector económico (v) el presupuesto oficial por lote; (vi) Manifestación de interés para celebrar convenio de asociación con el municipio de Medellín No. 33593 (vii) el proyecto de minuta del convenio de asociación, cuyo objeto es**: *"Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de iniciación artística para la primera infancia ciudad de Medellín."*.**

2. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció como plazo para presentar observaciones a la invitación el 26 de mayo de 2022, recibiendo observaciones por parte de los interesados.

3. Que, el día 01 de junio de 2022, el Municipio de Medellín recibió site (7) propuestas de las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN CC / NIT
1	CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO – CORENUESPA	811.005.574- 0
2	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN	811.034.165-5
3	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL ECOLÓGICA DE	900.028.569-5

#	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN CC / NIT
	AMBULANTES	
4	CONSORCIO PINCELES Fundación Universitaria Bellas Artes Presencia Colombo Suiza	900.126.062-3 890.984.938-4
5	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	800.044.882-0
6	CORPORACIÓN ARTÍSTICA LA POLILLA	800.201.487-8
7	FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN	900.970.551-2

4. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de Medellín verificó a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la manifestación de Interés para celebrar un convenio de asociación con el Municipio de Medellín y en sus anexos. El día 6 de junio de 2022, se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II el informe de evaluación, en el cual se solicitaron las aclaraciones y subsanaciones de documentos a los siguientes oferentes:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**			
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**		**Habilitado**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO - CORENUESPA	X			X	X			X
CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN	X			X	X			X
CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL ECOLÓGICA DE AMBULANTES	X			X	X			X
CONSORCIO PINCELES **Partes:** Fundación Universitaria Bellas Artes con NIT. 900.126.062-3 Presencia Colombo Suiza con NIT. 890.984.938-4	X		X		X		X	
CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	X			X	X			X
CORPORACIÓN ARTÍSTICA LA POLILLA		X	X		X			X
FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN		X		X	X			X

5. Que, el informe de evaluación estuvo a disposición de los proponentes e interesados desde el 6 hasta el 8 de junio de 2022, dando la oportunidad para que presentaran observaciones, aclaraciones o subsanaciones pertinentes al informe de evaluación.

6. Que, con base en las observaciones, aclaraciones y subsanaciones recibidas, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual realizó la verificación de estas, cómo se puede apreciar en las respuestas a las subsanaciones e informe de evaluación actualizado, publicado el diez (10) de junio de 2022, el cual hace parte integral de la presente resolución. Una vez verificado los documentos y requisitos habilitantes el resultado es el siguiente:

Proponente	**Verificación jurídica**		**Verificación Técnica y experiencia**		**Verificación Capacidad Financiera y de Organización**			
	Habilitado		**Habilitado**		**Habilitado**		**Habilitado**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO - CORENUESPA	X		X		X		X	
CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN	X		X		X		X	
CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL ECOLÓGICA DE AMBULANTES	**RECHAZADO**							
CONSORCIO PINCELES **Partes:** Fundación Universitaria Bellas Artes con NIT. 900.126.062-3 Presencia Colombo Suiza con NIT. 890.984.938-4	X		X		X		X	
CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DEMEDELLÍN	X		X		X		X	
CORPORACIÓN ARTÍSTICA LA POLILLA	X		X		X		X	

FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN	**RECHAZADO**

7. Que, los proponentes CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL ECOLÓGICA DE AMBULANTES y FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN, incurrieron en causal de rechazo de acuerdo con lo expresado en la invitación publica, en el Capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta, literal B. Rechazo, numeral 1. *"Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma"*.

8. Que, conforme con los criterios de evaluación establecidos para el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en cada uno de los lotes, es el siguiente:

Lote 1

N°.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	APORTE	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:			TOTAL, PUNTAJE
			500 puntos	Formación Formadores 400 puntos	Profesional Mayor experiencia 60 puntos	Profesional con posgrado 40 puntos	
1	CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO - CORENUESPA	**RECHAZADO**					
2	CONSORCIO PINCELES	$14.918.604	500	0	60	40	600

Lote 2

N°.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	APORTE	CRITERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:			TOTAL, PUNTAJE
			500 puntos	Formación Formadores 400 puntos	Profesional Mayor experiencia 60 puntos	Profesional con posgrado 40 puntos	
1	CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO - CORENUESPA	$75.036.593	500	0	60	40	600
2	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA Y ECOLÓGICA RENOVACIÓN	$10,000,000	67	400	60	40	567
3	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN	$8,200,000	55	400	60	40	555

Lote 3

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	APORTE	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:			TOTAL, PUNTAJE
		500 puntos	Formación Formadores 400 puntos	Profesional Mayor experiencia 60 puntos	Profesional con posgrado 40 puntos	
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO - CORENUESPA	$75,036,593	500	0	60	40	600
FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN	**RECHAZADO**					

Lote 4

N°.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	APORTE	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:			TOTAL, PUNTAJE
			500 puntos	Formación Formadores 400 puntos	Profesional Mayor experiencia 60 puntos	Profesional con posgrado 40 puntos	
1	CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO - CORENUESPA	$75.036.593	500	0	60	40	600
2	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL ECOLÓGICA DE AMBULANTES	**RECHAZADO**					
3	FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN	**RECHAZADO**					

Lote 5

N°.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	APORTE	CRITRERIO DE CALIDAD 500 PUNTOS:			TOTAL, PUNTAJE
			500 puntos	Formación Formadores 400 puntos	Profesional Mayor experiencia 60 puntos	Profesional con posgrado 40 puntos	
1	CORPORACIÓN ARTÍSTICA LA POLILLA	$9,487,622	184	400	60	0	644
2	FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN	**RECHAZADO**					

9. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la manifestación de interés para celebrar un convenio de asociación con el municipio de Medellín No. 33593, para celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es ***"Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de iniciación artística para la primera infancia ciudad de Medellín"*****,** el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, recomienda a la Secretaría de Suministros y Servicios del municipio de Medellín, adjudicar lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

Razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **LOTE 1** del proceso competitivo No. 33593 de 2022, para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es: *"Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de iniciación artística para la primera infancia ciudad de Medellín"*, al proponente **CONSORCIO PINCELES**, conformado por la Fundación Universitaria Bellas Artes identificado con el NIT. 900.126.062-3 y por Presencia Colombo Suiza identificada con el NIT. 890.984.938-4, de conformidad con el acuerdo consorcial se designó como representada legalmente del consorcio a **CARLOS ALBERTO BAENA CORREA** con cédula de ciudadanía No. 71.575.168 expedida en la ciudad de Medellín, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($237.190.560)**, los cuales corresponden a aportes en especie del cooperante y dinero del municipio, así: 1) Por parte de los asociados cuantificados en la suma de $14.918.604 y 2) Por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín cuantificados en la suma de $222.271.956. Y con un plazo de ejecución de 7 meses sin superar la presente vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **LOTE 2** del proceso competitivo No. 33593 de 2022, para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es: *"Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de iniciación artística para la primera infancia ciudad de Medellín"*, al proponente **CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO – CORENUESPA** identificada con el NIT. **811.005.574-0**, representada legalmente por **CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.466.142** expedida en la ciudad de Medellín, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($237.190.560)**, los cuales corresponden a aportes en dinero, de las partes así: 1) Por parte del asociado cuantificados en la suma de $75.036.593 y 2) Por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín cuantificados en la suma de $162.153.967. Y con un plazo de ejecución de 7 meses sin superar la presente vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el **LOTE 3** del proceso competitivo No. 33593 de 2022, para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es: *"Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de iniciación artística para la primera infancia ciudad de Medellín"*, al proponente **CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO - CORENUESPA** identificada con el NIT. **811.005.574-0**, representada legalmente por **CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.466.142** expedida en la ciudad de Medellín, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($237.190.560)**, los cuales corresponden a aportes en dinero, de las partes así: 1) Por parte del asociado cuantificados en la suma de $75.036.593 y 2) Por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín cuantificados en la suma de $162.153.967. Y con un plazo de ejecución de 7 meses sin superar la presente vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el **LOTE 4** del proceso competitivo No. 33593 de 2022, para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es: *"Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de iniciación artística para la primera infancia ciudad de Medellín"*, al proponente **CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO – CORENUESPA** identificado con el NIT. **811.005.574-0**, representada legalmente por **CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.466.142** expedida en la ciudad de Medellín, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($237.190.560)**, los cuales corresponden a aportes en dinero, de las partes así: 1) Por parte del asociado cuantificados en la suma de $75.036.593 y 2) Por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín cuantificados en la suma de $162.153.967. Y con un plazo de ejecución de 7 meses sin superar la presente vigencia.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar el **LOTE 5** del proceso competitivo No. 33593 de 2022, para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es: *"Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de iniciación artística para la primera infancia ciudad de Medellín"*, al proponente **CORPORACIÓN ARTÍSTICA LA POLILLA** identificada con el NIT. **800.201.487-8**, representada legalmente por **ALEJANDRA MARÍA JIMÉNEZ JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.625.787** expedida en la ciudad de Medellín, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($237.190.560)**, los cuales corresponden a aportes en especie del cooperante y dinero del municipio, así: 1)

Por parte del asociado cuantificados en la suma de $9.487.622 y 2) Por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín cuantificados en la suma de $227.702.938. Y con un plazo de ejecución de 7 meses sin superar la presente vigencia.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022)

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Jose Arley Cuesta Perea Profesional Universitario Secretaría de Suministros y Servicios	Revisó: Miguel Esteban Acosta Montenegro Revisor jurídico. Secretaría de Suministros y Servicios	Aprobó: Leidy Jiménez Echavarría Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores Secretaría de Suministros y Servicios